REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 010 Bogota Dc

Estado No. 39 De Jueves, 13 De Mayo De 2021

TRASLADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501020190001800	Ejecutivo	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A.	Transportes Escolares Sas	12/05/2021	Auto Ordena - Reconoce Personería A La Doctora María Carolina Estepa Esquivel Como Apoderada Judicial De La Parte Ejecutada Transportes Escolares S.A.S, 2. Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Ejecutada Por El Término De Diez (10) Días, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Normado En El Artículo 443 Del C.G.P

JESSICA LORENA MERCHÁN MAZA

Secretaría

Código de Verificación

ed24bd82-1e40-44cc-a614-07ec07a1ea4f